

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232021 00058 00

De cara al escrito y anexo visibles a posiciones 15/16 del expediente virtual, se reconoce personería a la abogada ASTRID ELENA LONDOÑO VANEGAS para actuar como apoderada judicial del demandado en los términos y para las facultades del poder conferido.

Téngase por agregado a los autos, el escrito a través del cual la apoderada del demandado acepta las pretensiones divisorias de los actores, el que se pone en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **e6ec4c886fa00e6482574689527d542b497828dca4252913a170ec56c6f56790**

Documento generado en 28/05/2021 05:50:16 PM